

Madrid, 25 de Enero de 1999

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**
Pº de la Castellana, nº 19
28046 MADRID

Como continuación de nuestro hecho relevante, relativo a la oferta de adquisición de acciones de Enersis
, les hacemos llegar el denominado Aviso de Control que remitimos a la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, y que constituye un preceptivo trámite de la legislación chilena cuando se aspira a controlar mayoritariamente una sociedad chilena.

CONTROL DE ENERSIS S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

Y DE LAS SOCIEDADES FILIALES Y CONTROLADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR ESTA: CHILECTRA S.A., EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., COMPAÑIA ELECTRICA DEL RIO MAIPO S.A., INGENIERIA E INMOBILIARIA MANSO DE VELASCO S.A., EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A., AGUAS CORDILLERA S.A., EMPRESA ELECTRICA PANGUE S.A., AUTOPISTA DEL SOL S.A., EMPRESA DE AGUA POTABLE VILLA LOS DOMINICOS S.A. E INVERSIONES TRICAHUE S.A.

Endesa, S.A. ("Endesa España"), sociedad española, del giro generación, transporte y distribución de electricidad, domiciliada en calle Príncipe de Vergara N°187, Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°18.045 y lo establecido en la Circular N° 608 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunica que pretende obtener el control, mediante la adquisición de acciones que le otorgue la mayoría absoluta de la participación accionaria de la sociedad anónima abierta Enersis S.A. ("Enersis") y, a través de ésta, de las sociedades filiales y controladas, directa o indirectamente por ésta (CHILECTRA S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A., Compañía Eléctrica del Río Maipo S.A., Ingeniería e Inmobiliaria Manso de Velasco S.A., Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., Aguas Cordillera S.A., Empresa Eléctrica Pangue S.A., Autopista del Sol S.A., Empresa de Agua Potable Villa Los Dominicos S.A. e Inversiones Tricahue S.A. en adelante "las Compañías"), a través de sus sociedades filiales Endesa Internacional, S.A. ("Endesa Internacional"), sociedad

española, del giro administración y gestión de valores representativos de fondos propios, colocación de recursos financieros y asesoría financiera y comercial, de su mismo domicilio, y de la filial de esta última, la sociedad Elesur S.A. ("Elesur"), sociedad chilena, del giro inversiones, RUT N° 96.800.570-7, domiciliada en Avenida Andrés Bello N° 2.777, piso 25, Providencia, Santiago.

Endesa España es una sociedad cuyos títulos accionarios se transan en las bolsas españolas y, en la modalidad de ADR, en el "New York Stock Exchange", con un alto grado de dispersión en su propiedad (con más de 1.500.000 accionistas), y entre cuyos principales accionistas individuales se destacan Argentaria, Banco Central Hispanoamericano, La Caixa y Banco Santander, cada uno dueño de menos del 5% del capital accionario de la compañía.

Para lograr el control antes indicado de Enersis y las Compañías, Elesur llevará a cabo un proceso en Chile destinado a adquirir acciones de Enersis de propiedad de accionistas chilenos mediante un sistema de ventas en remate en la Bolsa de Comercio de Santiago, y Endesa Internacional llevará a cabo, en los Estados Unidos de América, un proceso destinado a adquirir acciones y ADRs de Enersis de propiedad de accionistas que no sean chilenos, mediante una "Tender Offer" en dicho país. Para llevar a efecto ambos procesos, es condición esencial que una Junta General Extraordinaria de Accionistas de Enersis apruebe legalmente la modificación del Artículo Quinto Bis de sus estatutos sociales, que actualmente establece que "ninguna persona, directamente o por intermedio de otras personas relacionadas, podrá ser dueña de más del 32% del capital con derecho a voto de la Sociedad o el porcentaje superior

que permita la ley para poseer un factor de concentración igual a 1", con el objeto de sustituir el referido límite de 32% de participación accionaria máxima por un nuevo porcentaje del 65% con el factor de concentración correspondiente, como asimismo los acuerdos complementarios que sean necesarios y suficientes para que se aplique dicha modificación estatutaria, y que ésta se legalice en tiempo y forma, junta que deberá celebrarse antes del 10 de marzo de 1999. Cumplida efectivamente la condición señalada, o renunciada, según se señala más adelante, y debidamente legalizada la modificación estatutaria, Elesur y Endesa Internacional publicarán, dentro de los 5 días hábiles siguientes a dicha legalización, un aviso destacado en el diario El Mercurio de Santiago, y en el diario Wall Street Journal de Nueva York, Estados Unidos de América, respectivamente, informando dicha circunstancia.

La materialización de estos procesos estará sujeta, en todo caso, a las condiciones habituales para este tipo de transacciones, incluyendo la inexistencia de acciones legales o actos de autoridad tendientes a impedir estos procesos, la ausencia de cambios materiales adversos en los mercados bursátiles o financieros o en la situación o negocios de Enersis, la ausencia de cambios significativos en el número de acciones de Enersis, la ausencia de otras modificaciones estatutarias distintas de la contemplada anteriormente y la ausencia de ofertas de venta competitivas, todas las cuales serán descritas en el aviso a que se hace referencia más adelante.

Todas las condiciones antes referidas en este aviso se establecen en el solo beneficio de Elesur y Endesa Internacional, y por lo tanto, ambas podrán renunciar a las mismas.

El número máximo de acciones y ADRs que Elesur y Endesa Internacional ofrecerán comprar, respectivamente, es el que se detalla a continuación:

a) Para el caso del remate en Chile: hasta 1.481.408.811 acciones representativas del 21,785% del capital social de Enersis;

b) Para el caso del "Tender Offer" en los Estados Unidos de América hasta 694.591.189 acciones, incluidas las que se adquirieran en forma de ADRs, representativas del 10,215% del capital social de Enersis.

Elesur y Endesa Internacional pretenden adquirir una cantidad de acciones y ADRs de Enersis que, en conjunto, representen el 32% del capital social de la compañía, o la cantidad que, en su caso, sea compatible con el porcentaje máximo de participación establecido en la modificación estatutaria aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Enersis a que antes se ha hecho referencia.

En el evento que las acciones y ADRs que se ofrezca vender excedan las cantidades indicadas anteriormente, se aplicará el sistema de prorrata para su adquisición.

El precio de las acciones y de los ADRs de Enersis que Elesur y Endesa Internacional, respectivamente, ofrecerán comprar será la suma de \$320 (trescientos veinte pesos chilenos) por acción y de \$16.000 (dieciséis mil pesos chilenos) por ADR. Se deja constancia que cada ADR representa 50 acciones de Enersis. En Chile, el precio se

pagará en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América. En el evento de existir ofertas competitivas, el comprador podrá, a su opción, incrementar el precio.

Elesur efectuará una publicación destacada en el diario El Mercurio de Santiago y Endesa Internacional en el diario Wall Street Journal de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 29 de enero de 1999, con la información detallada sobre el proceso de adquisición en Chile y en los Estados Unidos de América, respectivamente. Asimismo, se informará el lugar y la oportunidad en que se pondrá a disposición de los interesados los antecedentes informativos que correspondan para estos efectos. En todo caso, la información que se entregue a los interesados en participar en el sistema de remate que se llevará a cabo en la Bolsa de Comercio de Santiago, será la misma que se entregará a los interesados en intervenir en la oferta que se realizará en los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que con fecha 5 de agosto de 1997 Elesur publicó en el diario La Nación un aviso de Toma de Control, conforme a la normativa ya señalada, de las sociedades Compañía de Inversiones Luz y Fuerza S.A., Compañía de Inversiones Luz S.A., Compañía de Inversiones Los Almendros S.A., Compañía de Inversiones Chispa Uno S.A. y Compañía de Inversiones Chispa Dos S.A. (en adelante "las sociedades Chispas") y de Enersis y de las sociedades filiales y/o controladas por ésta, indicadas en el aviso. Como resultado de la adquisición de acciones de las sociedades Chispas y de las posteriores adquisiciones de acciones de las sociedades Chispas y de Enersis que ha efectuado Elesur, Endesa España es dueña a la fecha, directa e indirectamente, de 2.171.518.108 acciones de Enersis, representativas del 31,934% del capital social de

esta última compañía.

De adquirirse la totalidad de las acciones y ADRs antes indicados mediante los procedimientos señalados en este aviso, Endesa España pasará a ser dueño indirectamente de 4.347.518.108 acciones, incluidas las acciones en forma de ADR, de Enersis, representativos, en conjunto las acciones y los ADRs, del 63,934% del capital social de esta última compañía.

Endesa España
